



Nº Resolución

329

Fecha de Firma:

12/09/2025 11:21

Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las bases que regulan el Programa de prácticas laborales “Primera Oportunidad” del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas en fecha 31 de mayo de 2024,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL-,

RESUELVO:

Primero.- Convocar proceso para la selección de personal laboral en prácticas, con la siguiente titulación:

- **CFGS ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA**, o equivalente.

El proceso selectivo se regirá por las bases que regulan el Programa de prácticas laborales “Primera Oportunidad” del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas en fecha 31 de mayo de 2024.

Segundo.- Aprobar las materias sobre las que versará la prueba por escrito, tal como estable el apartado séptimo de las bases reguladoras, que serán las siguientes:

- 1.- Diseño y ejecución de actividades dirigidas a la comunidad juvenil.
- 2.- Técnicas para fomentar la participación y la interacción juvenil.
- 3.- Información sobre los recursos y programas dirigidos a la juventud.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes mediante modelo normalizado aprobado junto a las bases (anexo I) será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7T2LXLPYML3JBS7X5HI5PTEU	Fecha	12/09/2025 11:21:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7T2LXLPYML3JBS7X5HI5PTEU	Página	1/1

